INPEC

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS
IPMC 017 – 2026

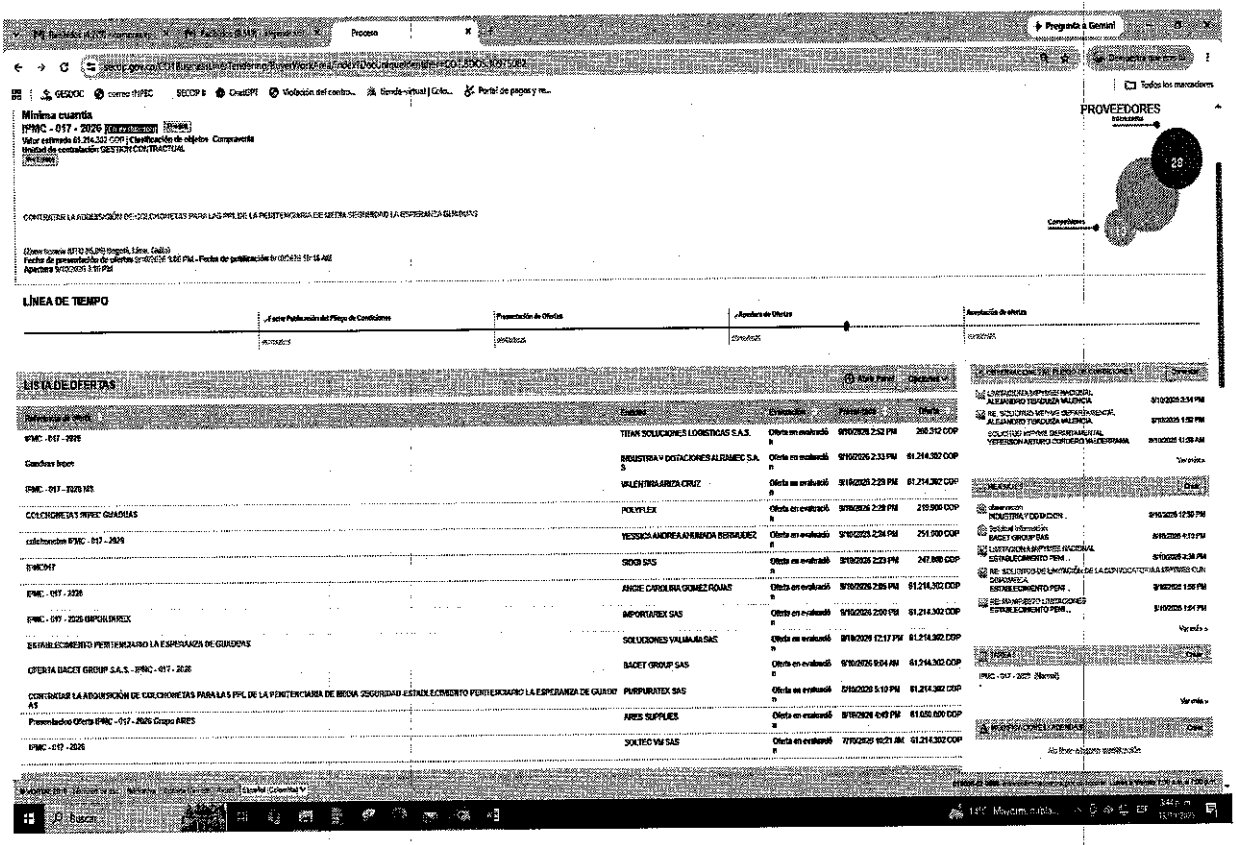
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA LAS PPL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS – CUNDINAMARCA.

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta:

Que, dentro del plazo establecido inicialmente para presentar propuestas, el cual fue hasta el día 09 de octubre de 2026 a las 03:00 p.m., se recibieron dentro del término trece (13) OFERTAS, presentada en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II con la siguiente descripción.

Así mismo cabe resaltar que el presente proceso IPMC – 017 – 2026, fue limitado a MIPYMES del orden nacional aspecto que tendrá en cuenta el comité evaluador a la hora de hacer la evaluación de las ofertas.

orden de entrega	proponente	fecha y hora de recibo	valor de la oferta
1	SOLTEC VM S.A.S	07/10/2026 10:21 AM	$ 270.987,84
2	ARES SUPPLIES S.A.S	08/10/2026 04:49 PM	$ 275.000
3	PURPURATEX S.A.S	08/10/2026 05:10 PM	$ 179.900
4	BACET GROUP S.A.S	09/10/2026 09:04 AM	$ 230.000
5	SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S	09/10/2026 12:17 PM	$ 175.013
6	IMPORTAREX S.A.S	09/10/2026 02:00 PM	$ 268.800
7	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	09/10/2026 02:05 PM	$ 203.850
8	SIDGI S.A.S	09/10/2026 02:23 PM	$ 247.000
9	YESSICA ANDREA AHUMADA BERMUDEZ	09/10/2026 02:24 PM	$ 251.000
10	POLYFLEX	09/10/2026 02:29 PM	$ 219.900
11	VALENTINA ARIZA CRUZ	09/10/2026 02:29 PM	$ 158.500
12	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	09/10/2026 02:33 PM	$ 147.000
13	TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S	09/10/2026 02:52 PM	$ 260.312



VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

orden de entrega	proponente	fecha y hora de recibo	valor de la oferta
12	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	09/10/2026 02:33 PM	$ 147.000

El comité evaluador deja constancia que, revisado el ítem de la propuesta del oferente, es decir; **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS,** se halló precios con valor artificialmente bajos de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + utilidad

El proponente **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS,** subsanó en debida forma la sustentación de precios artificialmente bajos, dicha justificación fue evaluada y aceptada por el comité evaluador, al tener en cuenta su condición de fabricante directo y las diferentes alianzas con las que cuenta para la adquisición de la materia prima, cuentan con lineas de producción estandarizadas y despachos programados, adicional fue revisado su estructura de costo del bien, la cual se detalla a continuación.

1. Estructura de Costos del Bien Oferta

Nuestra propuesta económica unitaria por la **COLCHONETA de 190 x 90 x 12 cm** es de **$147.000 COP** (Valor final ofrecido en el proceso).

- **Porcentaje de Estructura de Costos:**
  - **Materia prima e insumos (73%):** $107.310 COP
  - **Mano de obra directa y confección (5%):** $7.350 COP
  - **Gastos generales, fletes y logística hasta Guaduas (5%):** $7.350 COP
  - **Utilidad neta proyectada (17%):** $24.990 COP
  - **VALOR UNITARIO OFERTADO (100%): $147.000 COP**

ALRAMEC

DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURIDICA

INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X	
2. El anexo 2 Oferta Económica	X	
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)	X	
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria.	X	
6. El anexo 6 Experiencia.	X	
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	X	
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	X	
9. Registro Único Tributario RUT.	X	
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	X	

11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	X	
12. Certificación Bancaria	X	
13. Planillas pagas de aportes parafiscales y seguridad social de los últimos dos meses	X	
14. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007)	X	
15. El oferente debe anexar formato de inhabilidades, sanciones y multas anexo 7	X	
16. El oferte debe anexar compromiso anticorrupción anexo 8	X	
17. El oferente debe anexar registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X	

El proponente **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS,** subsanó la Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007).

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS

ITEM	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Unidad	COLCHONETA de 190 x 90 cm (tolerancia de (pm 2) cm) y un espesor de 12 cm (tolerancia de (+2) cm / (-0) cm), elaborada en espuma de una sola lámina con una densidad de 30 kg/m³, dureza mínima de 16 a 20, resistencia a la tensión mínima de 83 kPa y una elongación mínima del 120%, contando con una garantía mínima para la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega y el cumplimiento certificado de la norma NTC 2019 de 2017. Su funda debe ser confeccionada en tela vinílica de color Azul FAC, con tejido base de punto 100% poliéster, recubrimiento de PVC, peso mínimo de 250 g/m², espesor mínimo de 0.30 mm y solidez del color al frote de 4 (seco y húmedo). Asimismo, la funda debe registrar una resistencia mínima a la tensión de 302 N longitudinal y 260 N transversal, una resistencia al rasgado de 46 N longitudinal y 41 N transversal (evaluadas bajo las normas NTC 481, NTC 3583, NTC 2599 o ASTM), e integrar en la parte superior una cremallera en monofilamento continuo de poliéster con una longitud mínima de 110 cm.	X	

4. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior el comité evaluador concluye:

La propuesta antes mencionada subsano dentro del tiempo estipulado en el cronograma, al cumplir con todas las exigencias de la invitación pública y no exceder el valor del presupuesto oficial, se recomendará al señor director proceda a adjudicar el contrato mediante comunicación de aceptación con una oferta económica de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 147.000)** y un valor global de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($ 61.214.302) EXCLUIDO DE IVA**

Para constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 017 – 2026, a los (15) días del mes de octubre de 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Pagadora	OBDULIA GARZON GARZON	
Responsable de Administrativa y Financiera	DG. DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN	
Responsable De Tratamiento	PS LAURA CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ	